



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de mayo de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO –  
CHINCHA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 002-2018/MDPN de fecha 20/04/2018, el Informe N° 57-2018-UPV-MDPN de fecha 07/05/2018, promovido por la Unidad de Participación Vecinal y el Informe Legal N° 011-2018-ALE-M/MDPN de fecha 08 de mayo de 2018, promovido por la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, establece como uno de sus principios rectores el de “Participación”, mediante el cual “Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus Planes de Desarrollo Concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos”

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2018/MDPN de fecha 20/04/2018, establece en su *Artículo Segundo*: “Aprobar el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha” y en *Artículo Tercero* “Facultar al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, apruebe o modifique el Cronograma de Actividades y dicte las disposiciones complementarias y ampliatorias a la presente ordenanza”.

Que, el Informe N° 57-2018-UPV-MDPN de fecha 07/05/2018, promovido por la Unidad de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha, señala que de acuerdo al “Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo 2019”, las organizaciones vecinales del Distrito solicitan ampliación de la



## Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

Actividad N° 04 – Identificación y Registro de agentes participantes en Mesa de Partes, hasta el día 15/05/2018 y la Actividad N° 05 – Acreditación de Agentes Participantes se establezca los días 16 y 17 de mayo del 2018.

Que, el Informe Legal N° 011-2018-ALE-M/MDPN de fecha 08 de mayo de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad, señala que de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 002-2018/MDPN de fecha 20/04/2018, en su Artículo Tercero se señala *“Facultar al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, apruebe o modifique el Cronograma de Actividades y dicte las disposiciones complementarias y ampliatorias a la presente ordenanza”*; por tanto es de OPINIÓN señalar que es facultad de nuestra autoridad edil PROCEDER a la *“Modificación del Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha”*

Que, estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la *“Modificación del Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha”*, conforme al Anexo que forman parte del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, el fiel cumplimiento del presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Responsable de la Oficina de Tecnología de Información de la Municipalidad su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
Hugo Jesús Buendía Guerrero  
ALCALDE

..... 2019  
 ..... 20  
 ..... 21  
 ..... 22  
 ..... 23  
 ..... 24  
 ..... 25  
 ..... 26  
 ..... 27  
 ..... 28  
 ..... 29  
 ..... 30  
 ..... 31

**ANEXO 1 – CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO 2019**

FASE 1 DE PREPARACIÓN	FECHA		
	Abril	Mayo	Junio
1.- Comunicación- Reunión del CCLD-Aprobación de ordenanza del presupuesto Participativo 2019 (PPP.2019). 2.-Convocatoria.-Difusión de inicio del PPP, invitación a participar. 3.-Identificación y Registro de agentes participantes en Mesa de partes. 4.-Acreditación de Agentes Participantes Evento de Capacitación de agentes participantes (general abierto) 7 pm a 9 pm Temas: - Proceso del presupuesto participativo-normatividad - PMI-Cierre de Brechas-prioridades-políticas del Estado. - Situación Actual de Pueblo Nuevo Sistema invierte.pe	Vie. 06 – Jue. 19  Vie. 20 – Lun. 30  Lun 23	Mar. 15  Mie. 16 y Jue. 17  Vie. 18	
<b>FASE 2 CONCERTACIÓN</b>			
6.-Taller de identificación y priorización de resultados (proyectos) 5 pm a 9 pm - Presentación del Plan de Desarrollo Concertado- PDC. - Situación Actual de Pueblo Nuevo. - Identificación y priorización de resultados - Presentación de propuestas - Elección del Equipo Técnico  7.-Evaluación técnica de proyectos Paso 1: Evaluación técnica Paso 2: Asignación del presupuesto		Vie. 18          Lun. 21 – Vie. 25	
<b>FASE 3 COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO</b>			
<b>FASE 4 FORMALIZACIÓN</b>			
8.-Taller de Formalización de Acuerdos y compromisos 7 pm a 9 pm - Rendición de cuentas PPP. 2017-2018 - Presentación de resultados de evaluación Técnica - Aprobación de proyectos por agentes participantes- Firma de acta. - Elección del Comité de Vigilancia  Preparación de documentos para subir al Aplicativo por el equipo técnico MDPN  Carga al aplicativo MEF			Vie. 01          Mie. 06 – Vie. 15  Lun.18



*[Handwritten signature]*

